



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000131/2024**

VISTO: La factura B-0001-00012639 de fecha 15/10/2024, Distribuidora de Limpieza Bariloche de Limpieza Zur SRL (Cuit 30-71803150-4) y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría.
- Que Distribuidora de Limpieza Bariloche de Zur SRL, fue elegida por darnos cuenta corriente oportunamente y nos entrega la mercadería inmediatamente. Dada la necesidad de obtener los artículos de limpieza con la mayor celeridad ya que personal de Mayordomía se acercó a la defensoría del Pueblo a realizar la la limpieza general después de la pintura interior del edificio de la Defensoría del Pueblo ,Quaglia 740.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Distribuidora de Limpieza Bariloche de Limpieza Zur SRL (Cuit 30-71803150-4)** por \$ **63.317,68 (Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Diecisiete con Sesenta y Ocho Centavos)** en concepto pago de Factura B-0001-00012639 de fecha 15/10/2024 en concepto de compra de artículos de limpieza: Detergente, Trapos de Piso ,Trapos Rejilla,Líquido para pisos plastificados,guantes de Goma, Jabón Blanco , Cif, Gel en lavandina , paños de cocina
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **1.266,35 (Pesos Mil Doscientos Sesenta y Seis con Treinta y Cionco Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.2.10 Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza - Programa Administración - Consumo
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21